



ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 12 de Febrero del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	66,800.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9996	102	33,200.00
TOTAL Administración Municipal				100,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 100,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	66,800.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	33,200.00
TOTAL Administración Municipal				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,000.00


AMAURYS A. DUVAL SANTANA
 Tesorero

FIRMADO:


RUDY E. MARTINEZ BENITEZ
 Contralor





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 11 Fecha: 12 de Febrero del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.3.7.1.01 Gasolina

FF FE OF

20 1955 100

58,500.00

TOTAL Administración Municipal

58,500.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

58,500.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

58,500.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

Tel: 849-249-6890, RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do

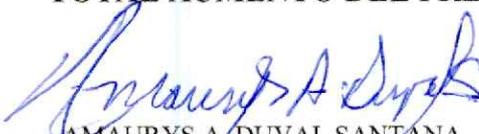
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	58,500.00
TOTAL Administración Municipal				58,500.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				58,500.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				58,500.00


AMAURYS A. DUVAL SANTANA
Tesorero

FIRMADO:


RUDY E. MARTÍNEZ BENÍTE
Contralor





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$17,193.08, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RDS	17,193.08
Total General	RDS	17,193.08

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$17,193.08, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	121	17,193.08
Total Administración Municipal				17,193.08
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				17,193.08
Total General de Gastos				17,193.08

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 12 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:


Esp. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ




G. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal




Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$51,952.76, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Servicios Publicos Municipales	RDS	51,952.76
Total General	RDS	51,952.76

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$51,952.76, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	51,952.76
Total Administración Municipal				51,952.76
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				51,952.76
Total General de Gastos				51,952.76

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 12 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:

Esperanza Benitez M.
Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
ALD
Presidente Concejo
ALCALDÍA LA DESCUBIERTA
Dte. Concejo de Regidores

R.D.
R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal

Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria



ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 2

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$422,507.40, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	17,193.08
Servicios Publicos Municipales	RD\$	51,952.76
Inversion Obras Municipales	RD\$	268,438.79
Educacion, Salud y Genero	RD\$	4,578.95
CUENTA ESPECIALES	RD\$	80,343.82
Total General	RD\$	422,507.40

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

Tel: 849-249-6890, RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$422,507.40, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	121	17,193.08
Total Administración Municipal				17,193.08
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				17,193.08

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	51,952.76
Total Administración Municipal				51,952.76
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				51,952.76

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	4,578.95
Total Asistencia Social				4,578.95
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				4,578.95

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9998	121	111,403.04
Total Administración Municipal				111,403.04

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 111,403.04

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,343.82
Total COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,343.82

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Milita

Actividad 0051: CONTINUACION CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL DESCU

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	121	157,035.75
Total CONTINUACION CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL DESCUBIERTA.				157,035.75

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 237,379.57

Total General de Gastos 422,507.40

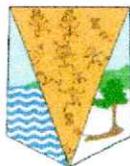
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 24 días del mes de Febrero del año 2016.

FIRMADO:



R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$268,438.79, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Inversion Obras Municipales	RDS	268,438.79
Total General	RDS	268,438.79

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$268,438.79, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9998	121	111,403.04
Total Administración Municipal				111,403.04
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				111,403.04

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

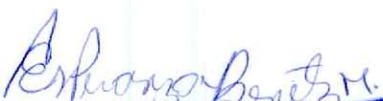
Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Milita

Actividad 0051: CONTINUACION CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL DESCU

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	121	157,035.75
Total CONTINUACION CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL DESCUBIERTA.				157,035.75
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				157,035.75
Total General de Gastos				268,438.79

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 12 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:


Sra. ESPERANZA BENÍTEZ MENDEZ
Presidenta Concejo

ALCALDÍA LA DESCUBIERTA
F. de. Concejo de Regidores


R. GREGORIO DE J. RAMÍREZ DUVA
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE LA DESCUBIERTA
RNC 41700039-1
DESPECHO DEL ALCALDE


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria

AYUNTAMIENTO DE LA DESCUBIERTA
SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES
RNC: 417000391
La Descubierta, R. D.



ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$80,343.82, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

CUENTA ESPECIALES	RDS	80,343.82
Total General	RDS	80,343.82

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$80,343.82, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,343.82
Total COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,343.82
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				80,343.82
Total General de Gastos				80,343.82

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 12 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:

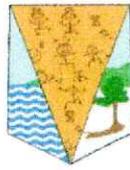



R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal




Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA
Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 02

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,168.12
TOTAL COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,168.12
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				80,168.12
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				80,168.12

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

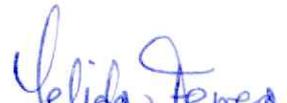
Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,168.12
TOTAL COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,168.12
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				80,168.12
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				80,168.12

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 4 días del mes de Marzo del año 2025.


Sra. ESPERANZA BENÍTEZ MENDIETA
Presidenta Concejo
ALCALDÍA LA DESCUBIERTA
Pdte. Concejo de Regidores

FIRMADO:


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria


R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 **Fecha: 26 de Febrero del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	66,800.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9996	102	33,200.00
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	58,356.05

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

Tel:849-249-6890, RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do

TOTAL Administración Municipal	158,356.05
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	158,356.05
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	158,356.05

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

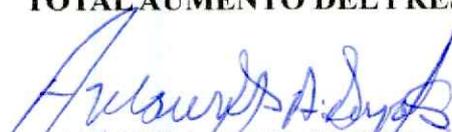
Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	58,356.05
TOTAL Normas y Seguimientos				58,356.05

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	66,800.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	33,200.00
TOTAL Administración Municipal				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				158,356.05
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				158,356.05

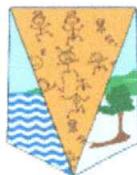

AMAURYS A. DUVAL SANTANA
 Tesorero

FIRMADO:


RUDY E. MARTINEZ BENITEZ
 Contralor


GREGRIO DE J. RAMIREZ DUVAL
 Alcalde





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 03 **Fecha: 19 de Marzo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.3.7.1.01 Gasolina

FF FE OF

20 1955 100

169,000.00

TOTAL Administración Municipal

169,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

169,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

169,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

[Tel:849-249-6890](tel:849-249-6890), RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	169,000.00
TOTAL Administración Municipal				169,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				169,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				169,000.00

FIRMADO:

AMAURYS A. DUVAL SANTANA

Tesorero

RUDY E. MARTINEZ BENITE

Contralor

GREGIO DE J. RAMIREZ DEVAL

Alcalde





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 **Fecha: 26 de Febrero del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	66,800.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9996	102	33,200.00
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	58,356.05

Gregorio De Jesús Ramírez Duval

Alcalde Municipal de La Descubierta

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

Tel:849-249-6890, RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do

TOTAL Administración Municipal	158,356.05
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	158,356.05
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	158,356.05

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	58,356.05
TOTAL Normas y Seguimientos				58,356.05

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	66,800.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	33,200.00
TOTAL Administración Municipal				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				158,356.05
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				158,356.05

FIRMADO:

AMAURYS A. DUVAL SANTANA

Tesorero

RUDY E. MARTINEZ BENITE

Contralor





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 02

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,168.12
TOTAL COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,168.12
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				80,168.12
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				80,168.12

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,168.12
TOTAL COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,168.12
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				80,168.12
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				80,168.12

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 4 días del mes de Marzo del año 2025.

FIRMADO:


Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
Presidente Concejo



SIAFIM




Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria



Pág. 2 de 2